



Acuerdo De Concejo Municipal

Nro. 147-2022-MDM

Majes, 08 de Setiembre del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 31 de agosto de 2022, bajo la presidencia del Arq. Renee Cáceres Falla y la existencia del quorum reglamentario de regidores, conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Concejo; ha adoptado.

VISTO:

El Informe N° 389-2022/SGAPI/MDM de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble; Dictamen N° 00147-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica; Dictamen N° 060-CORDT-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial; Proveído N° 000522-2022/A/MDM; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972.

Que, la Municipalidad Distrital de Majes ha asumido la titularidad como propietaria de 6,200 hectáreas destinadas a desarrollo urbano en la jurisdicción del distrito, en mérito a la Ley N° 28099 de fecha 08 de noviembre del 2003 y sus modificatorias mediante las Leyes N° 28466 y N° 28630 de fechas 13 de enero y 10 de noviembre de 2005 respectivamente. Consiguientemente y previa exclusión de los predios afectados en uso al 08 de Noviembre del 2003, así como de los predios transferidos a favor de terceros, la Superintendencia de Bienes Nacionales transfiere a favor de la Municipalidad, un primer grupo de 364 predios de propiedad del Estado mediante Resoluciones N° 087-2004/SBN-GO-JAD y N° 088-2004/SBN-GO-JAD de fechas 12 de noviembre y 16 de noviembre del 2004 respectivamente; y en segundo grupo de 137 predios de propiedad del Estado por Resolución N° 130-2006/SBN-GO-JAD de fecha 25 de setiembre de 2006.

Que, los bienes inmuebles transferidos a la MDM, han sido inscritos en registros de Predios de la zona Registral N° XII – Sede Arequipa, por lo tanto constituyen bienes de dominio privado; de tal manera la Municipalidad está facultada para ejercer su derecho de propiedad con todos sus atributos, sujetándose a las normas del derecho común, entendiéndose esta como el poder jurídico que permite usar, disponer y reivindicar en armonía con el interés social y dentro del marco legal vigente por lo que los procesos de diagnóstico, saneamiento administración y disposición de bienes inmuebles de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes y en aplicación de la Ley N° 28099, cuya finalidad está orientada al saneamiento técnico legal de la propiedad municipal para la transferencia de propiedad a terceros y a la promoción de la organización de la demanda, generación de ahorro y asistencia técnica en el desarrollo de proyectos de adquisición de vivienda nueva, construcción en sitio propio y mejoramiento de vivienda.





Que, por Informe N° 0000696-2018/RMCHH/DFYT/MDM se da a conocer que la Municipalidad en mérito a las leyes de transferencia y el acta final de conclusiones, adquiere la titularidad de los inmuebles que no hayan sido enajenados u otorgados en cesión en uso a la fecha de entrar en vigencia las normas aludidas (entiéndase leyes de transferencia y resoluciones de la SBN); como consecuencia la Municipalidad Distrital de Majes es propietaria de los inmuebles ubicados en los Módulos A, B, C, D, E, F, G, de Ciudad Majes cuyas habilitaciones urbanas se encuentran inscritas en la SUNARP.



Que, mediante Informe N° 389-2022/SGAPI/MDM de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, señala que "(...) habiendo efectuado el análisis, revisión y evaluación de los 64 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F, G, de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con los requisitos de la normatividad vigente y han sido sujetos de revisión, análisis y valoración de cumplimiento de los requisitos estipulados en el TUPA, así como lo regulado en la Ordenanza Municipal N° 025-2008-MDM, y su modificatoria la Ordenanza Municipal N° 001-2022-MDM, tal como se desprende de los informes debidamente suscritos por el personal del Departamento de Formalización y Titulación, este despacho ratifica en todos sus extremos lo señalado anteriormente, solicitando continuar con el trámite correspondiente, a efecto de que sea puesto a consideración de sesión de Concejo Municipal y proceda conforme a sus funciones y atribuciones, considerando que los adjudicatarios han cumplido con cancelar la totalidad del valor del lote que se les ha adjudicado". Por lo que se adjunta la relación de los 64 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados.

Que, por estas consideraciones y estando a las funciones del Departamento de Formalización y Titulación establecidas en el Artículo 173° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad "Proponer, ejecutar y controlar los actos de administración, disposición y enajenación de los terrenos urbanos y eriazos de propiedad de la Municipalidad Distrital de Majes"; quien luego de haber realizado una verificación exhaustiva del expediente de cada administrado, los cuales cuentan con Minutas, al haber cumplido con cancelar la totalidad del valor del terreno ello de conformidad con la Ordenanza Municipal N° 025-2008-MDM que fue modificada por la Ordenanza Municipal N° 001-2022-MDM y con todos los argumentos y la documentación que se encuentran en el expediente se llega a la conclusión que es procedente aprobar la lista de los 64 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con los requisitos de la normatividad vigente.

Que, estando a ello, se tiene que 64 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno, y que se encuentran aptos para la suscripción de minutas y escrituras públicas, para ser inscritos en la SUNARP, por lo que se debe remitir el expediente al pleno del Concejo Municipal para su aprobación.

Que, téngase presente que la procedencia para la suscripción de las Minutas y posteriores Escrituras Públicas (finaliza el proceso de transferencia de propiedad) de 64 expedientes de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Estado en el título I capítulo I Derechos fundamentales de la persona humana en el Art 2 Inciso 16 A, prescribe que todos tenemos derecho a la propiedad en concordancia con el Art. 923° del Código Civil "Establece que la propiedad es el poder jurídico que permite usar, disfrutar, disponer y reivindicar un bien. Debe ejercerse en armonía con el interés social y dentro de los límites de la Ley".

Que, mediante Dictamen N° 00147-2022/SGAJ/MDM de la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica se opina se debe elevar el expediente al pleno de Concejo Municipal, a efecto de que en uso de sus atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, decida sobre la aprobación de los 64 expedientes de adjudicatarios declarados aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, que han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados, de conformidad



con lo sustentado en los informes de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, ratificado por ésta última. Asimismo, se autorice al señor Alcalde a suscribir las minutas y escrituras públicas, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad.

Que, mediante Dictamen N° 060-CORDT-2022-MDM de la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Territorial se opina declarar procedente para que el pleno de Concejo Municipal adopte la decisión de la aprobación de los 64 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, que han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados, de conformidad con lo sustentado en los informes del de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, ratificado por ésta última, mediante Informe N° 0000389-2022/SGAPI/MDM. Asimismo, se autorice al señor Alcalde a suscribir las minutas y escrituras públicas, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad.

Que, el artículo 41°, de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores concordante con las facultades del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro. 002-2022-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal, en sesión ordinaria, con la votación por unanimidad y dispensa de lectura y aprobación de acta.

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la lista de 64 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, quienes han cumplido con pagar la totalidad del valor del terreno con el que han sido beneficiados; ello de conformidad con lo sustentado en los informes emitidos por el personal de la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad, mediante Informe N° 0000389-2022/SGAPI/MDM; la misma que se adjunta como Anexo y que forma parte del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes, Arq. Renee Dionicio Cáceres Falla, a suscribir las minutas y escrituras públicas correspondientes, así como todo acto que conlleve el reconocimiento de los derechos de propiedad de los 64 expedientes de adjudicatarios aptos para la suscripción de minutas de los Módulos A, B, C, D, E, F y G de Ciudad Majes, Pedregal Sur y Centros Poblados, aprobados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Administración de la Propiedad Inmueble, realice los actos administrativos y de administración necesarios, para la ejecución del presente.

PORTANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Arq. Renee D. Cáceres Falla
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
VILLA EL PEDREGAL

Abog. David Grovas Condori
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784
RUC: 20496934866

ANEXO DEL ACUERDO DE CONCEJO N° 147-2022-MDM
RELACIÓN DE APTOS PARA MINUTAS

1. **ELVA ROSIO CONDORI MACHACA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40762395, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO MÓDULO B, SECTOR 2, MZ. I-1, LOTE 02, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-333-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0113067.
2. **DOMINGO QUISPE MAMANI**, IDENTIFICADO CON DNI N° 01317344, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN PEDREGAL SUR, MANZANA H-01, LOTE 18, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 100-2016-MDM DE FECHA 28 DE JUNIO DEL AÑO 2016, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0340247.
3. **ALAN CHRISTIAN VILLANUEVA JOAQUIN**, IDENTIFICADO CON DNI N° 44373776, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACIÓN URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MANZANA H-06, LOTE 23, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 149-2014-MDM DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0281484.
4. **JOHN RAUL PORTOCARRERO CAHUANA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 30860207, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON MAURA RAMOS NINA CON DNI N° 29577550, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACIÓN URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MANZANA B-04, LOTE 15, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2014-MDM DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0267836.
5. **LIZETH SUCA HUALCUNA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 41009387, ESTADO CIVIL CASADA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO A, SECTOR 3, MANZANA J-10, LOTE 16, MEDIANTE SORTEO DE AUTODEMA CON FECHA DEL 18 AL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL BOLETA DE VENTA N° 001-0173389.
6. **NOEMI CARI ANCO**, IDENTIFICADO CON DNI N° 47560182, ESTADO CIVIL CASADO, CON JORGE ERNESTO QUISPE BACA CON DNI N° 42352098, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO G, SECTOR 2, MANZANA C-05, LOTE 15, MEDIANTE SORTEO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON FECHA DEL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011. CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL BOLETA DE VENTA N° 001-0167818.
7. **GABY PRECILA MAMANI CCOYORPUMA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 47103628, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON JESSICA MAMANI CCOYORPUMA CON DNI N° 45903867, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO B, SECTOR 1, MANZANA C-11, LOTE 06, MEDIANTE SORTEO DE AUTODEMA CON FECHA DEL 18 AL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2002. CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0181634.
8. **ANGELICA MAQUERA ARO** CON DNI N° 44569002, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO C, SECTOR 2, MANZANA F-05. LOTE 12, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 153-2014-MDM DE FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2014, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0165601.
9. **ERIKA CARDENAS RENGIFO** CON DNI N° 40472665, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, MODULO D. SECTOR 1, MANZANA A-03, LOTE 14, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 182-2016-MDM DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2016, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0298570.
10. **JUANA OLGA BARREDA CARI** CON DNI N° 44544146, ESTADO CIVIL SOLTERA, Y LA SUCESIÓN INTESTADA DE GUMERCINDO PACARA CHURA CONFORMADA POR EMERSON PACARA BARREDA CON DNI N° 72123270 Y ALDAIR ALEXIS PACARA BARREDA CON DNI N° 79510896, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CENTRO POBLADO DE SERVICIOS D-4, MANZANA O-03,



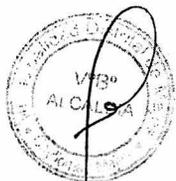
LOTE 13, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 204-2014-MDM DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2014, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0271079.

11. **GREGORIA QUISPE YCUAYNASI** CON DNI N° 29311069, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACIÓN URBANA CIUDAD MAJES, **MODULO E, SECTOR 1, MANZANA C-02, LOTE 09**, MEDIANTE SORTEO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON FECHA DEL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL BOLETA DE VENTA N° 001-0126427.
12. **MARIA ANGELICA PUMA FLORES** CON DNI N° 29664480, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, **MODULO E, SECTOR 1, MANZANA A-14, LOTE 14**, MEDIANTE SORTEO DE AUTODEMA CON FECHA DEL 28 DE ENERO DEL AÑO 2005, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL BOLETA DE VENTA N° 007-0104432.
13. **ROGELIA MAGALI FLORES AMEZQUITA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 43409867, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON **EDER REINALDO HUAMANTUCO LAZARO** CON DNI N° 46134105, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, **MODULO G, SECTOR 2, MANZANA B-11, LOTE 04**, MEDIANTE SORTEO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON FECHA DEL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL BOLETA DE VENTA N° 001-0347238.
14. **ROXANA CONDORI PAREDES** CON DNI N° 42001020, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, **MODULO G, SECTOR 2, MANZANA C-11, LOTE 06**, MEDIANTE SORTEO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON FECHA DEL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL BOLETA DE VENTA N° 001-0223006.
15. **ANGEL OSWALDO ARESTEQUI RAMOS** CON DNI N° 43231653, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, **MODULO G, SECTOR 1, MANZANA A-02, LOTE 17**, MEDIANTE SORTEO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON FECHA DEL 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL BOLETA DE VENTA N° 001-0228236.
16. **NELY MARITZA BUSTINZA MAMANI** CON DNI N° 47052754, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, **MODULO G, SECTOR 2, MANZANA C-10, LOTE 16**, MEDIANTE SORTEO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES CON FECHA DEL 27 DE ABRIL DEL AÑO 2012, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL BOLETA DE VENTA N° 001-0175704.
17. **JOHN RAUL PORTOCARRERO CAHUANA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 30860207, ESTADO CIVIL SOLTERO, CON **MAURA RAMOS NINA** CON DNI N° 29577550, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, **MODULO A, SECTOR 4, MANZANA D-01, LOTE 03**, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2017-MDM DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2017, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0327234.
18. **ELVIRA MAMANI CHUPA** CON DNI N° 23004668, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, **MODULO A, SECTOR 3, MANZANA J-01, LOTE 12-D**, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 120-2017-MDM DE FECHA 27 DE JUNIO DEL 2017, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0330402.
19. **JOSE CARLOS CARPIO ARIAS**, IDENTIFICADO CON DNI N° 29412959, ESTADO CIVIL SOLTERO, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, **MODULO D, SECTOR 2, MANZANA F, LOTE 08**, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR ACUERDO DE CONCEJO N° 177-2014-MDM DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0271660.
20. **REYNA ROCA HUANCA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 48027469, ESTADO CIVIL SOLTERA, DEL LOTE UBICADO EN HABILITACION URBANA CIUDAD MAJES, **MODULO D, SECTOR 2, MANZANA H, LOTE 01**, MEDIANTE VENTA DIRECTA EFECTUADO POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES POR



ACUERDO DE CONCEJO N° 077-2015-MDM DE FECHA 21 DE MAYO DEL 2015, CANCELO LA TOTALIDAD DE LOTE SEGÚN EL RECIBO DE CAJA N° 001-0272639.

21. **CLEMENTE YANA HUASHUA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 45664374, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO, **MODULO E, SECTOR 2, MANZANA A-08, LOTE 04**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 203-E2-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0186712.
22. **CHRISTIAN NOE ARENAS TORRES**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43559780, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO, **CENTRO POBLADO C-3, MANZANA D, LOTE 04**, DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° CPSC3-0057-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0349651.
23. **HILDA HUAMANCHOQUE CCALLAUASI** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 46274140, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL **MODULO D, SECTOR 2, MZ. B, LOTE. 23** DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-0496-PROMUVI-2018-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0354541.
24. **LUIS MIGUEL PERCA DELGADILLO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 44781422, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO E, SECTOR 1, MZ. D-11, LOTE. 20**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° E-1520-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0190355.
25. **YASMINE EUGENIA CHAVEZ CACERES** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40370967, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO D, SECTOR 1, MZ. G-08, LOTE. 6**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-659-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0198050.
26. **MALENA MERCEDES MENDIZ APAHUASCO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29337502, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y **NESTOR ANDRE ZEBALLOS AGUILAR** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29539866, UBICACIÓN DEL PREDIO **PEDREGAL SUR, MZ. M-02, LOTE 12**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° PSA-0014-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0313634.
27. **SABINA BELINDA TORRES LIZARVE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41605551, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO B, SECTOR 1, MZ. B-02, LOTE 14** DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-1022-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0145961.
28. **YOVANA ROSALIA HUAILLA PANIURA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 45887664, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **ELDER DAVID MAMANI TRIVEÑO** CON DNI N° 42092856, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. G-01, LOTE 20**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0772-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0128785.
29. **MERCEDES ENCINAS LEMA** (A) CON DNI N° 01865037, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **ALBERTO MAQUERA MAMANI** CON DNI N° 00452739, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 4, MZ. J-04, LOTE 19**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 192-2009-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0092341.
30. **LUCILA CONDORI MENESES**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29356175, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL **MODULO D, SECTOR 2, MZ. Ñ, LOTE 05**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° D-0503-PROMUVI-2018-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0343249.
31. **INES MAGALI TAPAY QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42139538, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **CENTRO POBLADO D-4 MZ. G-01, LOTE 11** DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° CPSD4-022-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0170988.
32. **OSCAR MAMANI ATENCIO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 00506027, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **VILMA APAZA ATENCIO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41291554, ESTADO CIVIL CASADO (A)





- UBICACIÓN DEL PREDIO MODULO C, SECTOR 2, MZ. A-16, LOTE 04, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° C-0120-PROMUVI-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0238335.
33. **CARLOS FELIPE LAZO RUIZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30761771, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y **FRANCISCA PAULA QUISPE RUIZ** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29359990, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO **CENTRO POBLADO D-4 MZ. F-04, LOTE 04**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° CPSD4-149-2014-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0233258.
 34. **AMANDA BALTAZARA CHIRE QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40465639, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 4, MZ. I-03, LOTE 11**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-267-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0339607.
 35. **MARIA BEATRIZ MAMANI CORDOVA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29480101, ESTADO CIVIL CASADO (A) Y **ROLANDO JORGE COILA CALAPUJA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29477756, ESTADO CIVIL CASADO (A) UBICACIÓN DEL **PREDIO MODULO A, SECTOR 4, MZ. B-02, LOTE 02**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-1132-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0189750.
 36. **GRISELDA HUAYRA ALVAREZ** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 44397528, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO B, SECTOR 1, MZ. C-08, LOTE 03**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-1832-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0111254.
 37. **NIBARDO SAMATA VILCAS** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 45855161, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO F, SECTOR 1, MZ. B-02, LOTE 03**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° F-219-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0113129.
 38. **LUZMILA SOTO MIRANDA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 02449482, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **LADY SADHIT BELLIDO QUISPE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 46154905, ESTADO CIVIL SOLTERO (A); UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO B, SECTOR 1, MZ. D-06, LOTE 19**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° B-1557-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0366297.
 39. **RONY ALDO CHAVEZ MORALES** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41452709, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO D, SECTOR 1, MZ. E-10, LOTE 19**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 102-D-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0064020.
 40. **MARIO ALBERTO CASTILLO CHIRE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 44185688, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) Y **MERY DANIELA CASTILLO CHIRE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 73362305, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO A SECTOR 4, MZ. G-05, LOTE 14**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-1357-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0131949.
 41. **MARIA ELENA SULLCA MAQUE** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30651837, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO A, SECTOR AREA CENTRAL, MZ. F-02, LOTE 09**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-397-PROMUVI-2011-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0271105.
 42. **TEODORO CHACNAMA HUAYHUA** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 44672238 E **IGNACIA HUILLCA CONDORI** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 41351700, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO A, SECTOR 5, MZ. D-01 LOTE 22**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° A-0022-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0268479.



43. **YETTMAN OBANDO ALARICO** IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 43333960, ESTADO CIVIL SOLTERO (A) UBICACIÓN DEL PREDIO UBICADO EN EL **MÓDULO E, SECTOR 1, MZ. E-03 LOTE 03**, DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 198E-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0183991.
44. **ADRIEL JULIAN QUINTANILLA VIZCARDO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29411080, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **RAQUEL YOLA VIZCARRA RAMIREZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29416452, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. O-05, LOTE N° 18** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 086-2021-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0372712.
45. **DINA LUZMILA MAMANI CHOQUE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 47186986, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO E, SECTOR 1, MZ. A-04, LOTE N° 08** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° E-1008-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0254588.
46. **SAVINA GONZALES FARFAN**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29620990, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **CENTRO POBLADO DE SERVICIOS D-4, MZ. S-02, LOTE N° 01** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° CPSD4-061-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0325707.
47. **JUAN DE DIOS LLOSA CARRERA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29517173, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO G, SECTOR 1, MZ. D-02, LOTE N° 18** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° G-1159-201-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0357144.
48. **NOEMI HUAMANI TACO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 46552421, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO G, SECTOR 1, MZ. E-05, LOTE N° 08** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 158-2013-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0136288.
49. **ELIZABETH FIDELINA GONZALES PAREDES**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 40587895, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO E, SECTOR 1, MZ. C-14, LOTE N° 01** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° 657-E-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0076707.
50. **ROBERTO HINOJOSA ARAPA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29422729, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 3, MZ. K-02, LOTE N° 31** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° 64-A-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0078855.
51. **JOSE LOPE SAYRE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 44379416, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR 2, MZ. F-09, LOTE N° 02** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° A-1698-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0183427.
52. **ALEJO CASTILLO PATIÑO**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29510390, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO D, SECTOR 1, MZ. G-03, LOTE N° 12** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° D-987-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0159320.
53. **ADRIANA NATIVIDAD HUAIRA DE LA CRUZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30652383, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **TOMAS VILLANUEVA DE LA CRUZ QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30652375, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO D, SECTOR 2, MZ. B, LOTE N° 10** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° D-334-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0279502.
54. **LEONIDAS SACSI SAMATA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24811003, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **BIBIANA CHIRE QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24811023, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO G, SECTOR 2, MZ. B-11, LOTE N° 07** DEL DISTRITO DE MAJES,

ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° G-0439-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0150087.

55. **MIGUEL HUAIROCCACYA QQUEHUE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24889692, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), Y **ELEUTERIA QUISPE KANA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 24893193, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **PEDREGAL SUR, MZ. N-01, LOTE 06-A** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° PS-0224-PROMUVI-2017-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0356426.
56. **MARY ISABEL SALINAS QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 32138485, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO G, SECTOR 2, MZ. B-03, LOTE N° 07** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° G-0349-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0206266.
57. **WILBER ARCE IDME**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 01548614, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO G, SECTOR 1, MZ. B-09, LOTE N° 13** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° G-0119-PROMUVI-2015-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0362133.
58. **LIVIA SONCCO CARI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 47125044, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 4, MZ. B-01, LOTE N° 29** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° A-1043-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0069578.
59. **ZOILA SARAI URBINA GARCIA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42389120, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **PEDREGAL SUR, MZ. L-04, LOTE 03** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° PSA-0247-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0313725.
60. **DONATO GUADALUPE QUISPE LACASTA**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30658941, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **JULIA EPIFANIA INFA DE QUISPE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30670199, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MODULO A, SECTOR 3, MZ. C-04, LOTE N° 19** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° A-0880-2010-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0123823.
61. **ANACLETO CENTENO MAMANI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29578921, ESTADO CIVIL CASADO (A), E **IRENE CHURA CHAMBI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 02154271, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **CENTRO POBLADO D-4, MZ. S-01, LOTE 19** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° CPSD4-0063-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0367804.
62. **SALOME JUANA CRUZ MAMANI**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 30562916, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO G, SECTOR 2, MZ. C-11, LOTE 10** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° G-0579-2012-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0232276.
63. **JOSE MARIA ORTEGA ALAVE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 46188492, ESTADO CIVIL SOLTERO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO A, SECTOR ÁREA CENTRAL, MZ. E-02, LOTE 35** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIÓ EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° A-0164-PROMUVI-2016-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-0366299.
64. **BERNARDO MAGNO VARA VALDEZ**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 29728803, ESTADO CIVIL CASADO (A), Y **MARY LUZ ALA COLQUE**, IDENTIFICADO (A) CON DNI N° 42563257, ESTADO CIVIL CASADO (A), UBICACIÓN DEL PREDIO **MÓDULO E, SECTOR 1, MZ. A-15, LOTE 03** DEL DISTRITO DE MAJES, ADQUIRIERON EL PREDIO MEDIANTE CONTRATO N° 718-E-2008-MDM, CANCELARON LA TOTALIDAD DEL PREDIO MEDIANTE RECIBO DE CAJA N° 001-087521.

